



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## COMISIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL DE BOGOTÁ CDSCCFB

Acta No: 21

Sesión: Ordinaria

Fecha: lunes 08 de julio-2019

Lugar: Estadio el Campín

### INTEGRANTES DE LA CDSCCFB

N°	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	Jhon Franklin Pardo	Delegado	IDPAC		X	Representante del Alcalde mayor de Bogotá
2	Yaroslav Delgado Varela	Delegado	IDIGER	X		
3	Alberto Salazar Mayorca	Delegado	UAECOB	X		
4	M. Claudia Patricia Vargas	Delegado	MEBOG	X		
5	Julian Diaz	Delegado	IDPAC	X		
6	José María Leyton	Delegado	SDCRD	X		
7	Álvaro Guillermo Vargas	Delegado	SDG	X		
8	Salomón Bitar	Delegado	Millonarios FC	X		
9	Stefanny Barreto T	Delegado	SDSCJ	X		

### SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Nathalie Pabón Ayala	Directora de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

### INVITADOS PERMANENTES

N°	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	Carlos Enrique García	Representante	Millonarios FC	X		
2	Steven Castro Gamboa	Delegado	Transmilenio S.A	X		
3	Gustavo Vargas Joya	Delegado	Personería de Bogotá		X	
4	Jhony Peña	Representante	Alcaldía Local de Kennedy		X	
5	Francisco Pérez	Representante	SDS		X	
6	Luis Beleño	Subdirector Gestión del Riesgo	SDS		X	
7	Fabián Andrés Gil	Representante	FDLT	X		
8	Oswaldo Vargas	Representante	IDPAC	X		
9	Michel Vargas	Representante	MEBOG	X		
10	Oscar Darío Cristancho	Representante	MEBOG	X		
11	Alonso Cárdenas	Representante	Millonarios F.C.	X		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

10	Dayro Quítian	Representante	IDRD	X		
11	Ascanio Manuel Tapia	Representante	Defensoría del Pueblo	X		
12	Fernando Sánchez	Representante	SDSCJ	X		
13	Carlos Rodríguez Murcia	Representante	Personería de Bogotá	X		

## OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN

N°	Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
				SI	NO	
1	Felipe Bernal Gómez	Representante	EVENMEC	X		
2	Ingrid Pérez Celis	Representante	SDG	X		
3	Diana Lizeth Leon	Representante	MEBOG	X		

### 1. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación quórum.
2. Reglamento interno.
3. Informe desarrollo de la CDSCCFB primer semestre de 2019.
4. Protocolo.
5. Movilidad
6. Partido: Millonarios F.C. vs Envigado.
7. Varios.

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Al iniciar la sesión se confirma la asistencia de 7 entidades de las 9 entidades que conforman la CDSCCFB de acuerdo a lo establecido en los Decretos 599 de 2013 y 622 de 2016.

### 2. REGLAMENTO INTERNO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ expresa a todas las entidades algunas recomendaciones sobre el reglamento interno que tienen la Comisión para su buen funcionamiento, de igual forma manifiesta que este se encuentra colgado en la página de la Secretaría, recordando que este reglamento fue socializado y aprobado por todas las entidades presentes.

### 3. INFORME DESARROLLO DE LA CDSCCFB PRIMER SEMESTRE DE 2019

La Secretaría Técnica de la CDSCCFB informa sobre el desarrollo de la CDSCCFB en el primer semestre del 2019, bajo este reglamento interno es muy importante recalcar sobre las labores desarrolladas en el semestre pasado, al igual recordarles a las entidades que no pueden faltar a más de 3 reuniones durante el semestre, me permito mencionar dos entidades que dejaron de asistir por más de tres fechas, como



Bomberos y Cultura, en este semestre se va a realizar un mayor control de asistencia. Otra de las recomendaciones es que el delegado que aparece autorizado mediante oficio debe ser quien asista a esta comisión. También es importante que la Comisión en el cumplimiento de sus funciones entre ellas la revisión y evaluación de todos los partidos, se debe tener un plan de acción para el segundo semestre que podamos trabajar todos, como por ejemplo campañas educativas que mejoren todos los actos futboleros, si alguna entidad quiere desarrollar algún plan diferente es importante que se informe y así organizar las mesas de trabajo correspondiente al plan a desarrollar, también si existe alguna modificación de los delegados de las diferentes entidades favor informar por escrito ya que esto también hace parte del archivo de la secretaría técnica, los cuales van a servir para los empalmes de la próxima administración, es muy importante que los delegados y asistentes firmen las lista de asistencia para determinar la ausencia de las entidades, recomendar ser lo más claros y concreto posible para agilizar todas las reuniones.

La Secretaría de Cultura manifiesta que siempre ha asistido a las reuniones de la comisión incluso a las extraordinarias, pero uno de los motivos que no pudo asistir es porque había solicitado las vacaciones y no había personal disponible para realizar su remplazo.

#### 4. PROTOCOLO

El IDPAC manifiesta que unos de los objetivos es dejar a la nueva administración el protocolo de fútbol, los reglamentos y toda la documentación respectiva bien en claro para evitar complicaciones en el desarrollo de la actividad futbolera y se deja claro que todas las decisiones se tomaran de acuerdo al protocolo, es decir, en consenso.

La SDSCJ como secretaría técnica de la CDSCCFB, manifestó sobre las restricciones que se encuentran vigente a la fecha son las siguiente:

	Fecha	Barra	Equipo	Restricción	Estado Actual	Hechos
1	31/10/2016. Torneo Águila. Cuadrangulares.	Los Lobos Sur.	Deportivo Pereira.	Restricción de ingreso de elementos de animación (Frente de barras, Frente de Parches, instrumentos musicales, rollos de papel, sombrillas, banderas con astas y/o cualquier otro elemento) en todas las Tribunas, tanto del Estadio Nemesio Camacho El Campín como del Estadio de Techo. Tiempo: 10 fechas.	Vigente: Se han cumplido dos fechas de restricción.	Hinchas de la barra, "Los Lobos Sur" del Pereira ubicados en la tribuna occidental norte, iniciaron un enfrentamiento, entre ellos mismos, rompiendo sillas y agrediendo a un agente de la Policía. De estas acciones, resultaron 206 sillas afectadas (rotas o fisuradas), evaluadas en \$ 14.420.000.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

2	21/03/2018. Torneo Apertura- Liga Águila. Fecha 3.	Barón Rojo.	América de Cali.	Restricción de ingreso de elementos de animación (Frente de barras, Frente de Parches, instrumentos musicales, rollos de papel, sombrillas, banderas con astas y/o cualquier otro elemento) en todas las Tribunas, tanto del Estadio El Campín como del Estadio de Techo. Tiempo: Indefinido hasta que se devuelva el elemento robado.	<b>Se encuentra vigente.</b>	Robo de trapos a la barra de la "Comunidad Santafereña" en las inmediaciones al Estadio Nemesio Camacho El Campín y posterior publicación en redes sociales del elemento hurtado.
3	28/07/2018. Liga Águila – Santa Fe vs Atlético Nacional.	Los del Sur y Nación Verdolaga.	Atlético Nacional	Por ser reincidentes, la CDSCCFB tomó la decisión de restringir la entrada de las mismas por una fecha, en el que juegue el equipo en mención, ya sea en el Estadio Nemesio Camacho El Campín o Metropolitano de Techo; adicional a esto, se restringe el ingreso de elementos de animación (frente de barras, frente de parches, instrumentos musicales, rollos de papel, y/o cualquier otro elemento de animación) en todas las tribunas, en dichos escenarios para toda clase de partidos, ya sea local o internacional, que juegue el Club Atlético Nacional S.A. en la ciudad de Bogotá (local o visitante) por tres fechas. Así mismo, se requiere organizar una mesa de trabajo con las barras futboleras La Nación Verdolaga y Los del Sur, con el fin de establecer compromisos entre las mismas, para generar espacios de convivencia, y de promoción de un fútbol en paz y convivencia.	<b>Se encuentra vigente.</b>	Fueron protagonistas de acciones que estuvieron en contra de la seguridad y la convivencia de los asistentes al escenario. • El día 28 de julio, en las inmediaciones del Estadio Nemesio Camacho El Campín se identificaron personas pertenecientes a las barras futboleras en mención, entonando cánticos que incitaban a la violencia. • Al iniciar el evento deportivo en el sector oriental norte del estadio, junto a una reja que conectaba al sector preferencial con el general, se presentaron agresiones entre miembros de estas barras, situación que fue contenida inicialmente por la reja misma, la cual fue afectada con el daño de varios barrotos y posteriormente fue controlada por personal de la Policía Metropolitana de Bogotá y la intermediación de la Defensoría del Pueblo. Durante todo el enfrentamiento hubo lanzamiento de objetos (monedas, botellas) y fluidos corporales (saliva) entre los dos sectores en que las barras estaban ubicadas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

4	10/10/2018. Liga águila	La Banda del Indio	Cúcuta Deportivo.	Restringir el ingreso de la barra futbolera "La Banda del Indio", durante tres (3) fechas a los estadios Nemesio Camacho El Campín y Metropolitano de Techo, cuando juegue su equipo. Además, la barra futbolera en mención deberá participar en una acción pedagógica de restauración, la cual será liderada y acompañada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC. De no cumplirse con esta condición se aumentará la restricción hasta por cinco (5) fechas.	Vigente.	Activación de aprox. 20 Bengalas.
	31/03/2019	La Rexistencia y Chattereros.	Independiente Medellín.	Se establecen 3 fechas en las que no podrán ingresar a la ciudad de Bogotá como barras futboleras organizadas; y adiciona 2 fechas más de restricción para el ingreso de elementos de animación para toda clase de partidos, ya sea local o internacional, que juegue el Club Independiente Medellín en Bogotá.	Vigente	Con relación a los hechos sucedidos el 31 de marzo de 2019, en el Estadio Nemesio Camacho El Campín, donde se enfrentaron las barras futboleras del Club Independiente Medellín, Chattereros y Rexistencia, generando acciones en contra de la seguridad y la convivencia; la CDSCCFB estableció que sólo volverán a ingresar a los Estadios Campín y Techo cuando las dos barras futboleras generen una mesa de trabajo y acuerdo de convivencia que sea radicado a la CDSCCFB.
	01/05/2019	La Guardia Albi Roja Sur.	Independiente Santa Fe.	Restringir a la barra La Guardia Albi Roja Sur el ingreso de elementos de animación (Frente de barras, Frente de Parches, instrumentos musicales, rollos de papel, sombrillas, banderas con astas y/o cualquier otro elemento) en todas las tribunas, tanto del Estadio El Nemesio Camacho El Campín como del Estadio Metropolitano de Techo para toda clase de partidos, ya sea local o internacional, que juegue Independiente Santa Fe en la Ciudad de Bogotá (local o visitante) por cinco (5) fechas.	Vigente.	De acuerdo a los hechos sucedidos el pasado 01 de mayo de 2019 en El Estadio Nemesio Camacho El Campín, en el encuentro deportivo entre Independiente Santa Fe y Millonarios F.C. donde se presentaron situaciones que pusieron en riesgo la seguridad y la convivencia de los asistentes al evento, puesto que en la tribuna sur del escenario deportivo se evidenció la activación de un gran número de bengalas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

	15/05/2019	Comandos Azules y Blue Rain.	Millonarios F.C.	Restringir a las barras Blue Rain y Comandos Azules (Millonarios F.C.) el ingreso de elementos de animación (Frente de barras, Frente de Parches, instrumentos musicales, rollos de papel, sombrillas, banderas con astas y/o cualquier otro elemento) en todas las tribunas, tanto del Estadio El Nemesio Camacho El Campín como del Estadio Metropolitano de Techo para toda clase de partidos, ya sea local o internacional, que juegue Millonarios F.C. en la Ciudad de Bogotá (local o visitante) por una fecha.	Cumplida.	De acuerdo a los hechos sucedidos el pasado 15 de mayo de 2019 en El Estadio Nemesio Camacho El Campín, en el encuentro deportivo entre Millonarios F.C. y Unión Magdalena donde se presentaron situaciones que pusieron en riesgo la seguridad y la convivencia de los asistentes al evento, puesto que en la tribuna sur se presentó una riña, en la que hubo agresión a la Policía y activación de pólvora.
	12/06/2019	Barras futboleras de Pasto	Deportivo Pasto	restringir por cinco (5) fechas el ingreso de elementos de animación (Frente de barras, Frente de Parches, instrumentos musicales, rollos de papel, sombrillas, banderas con astas y/o cualquier otro elemento) en todas las tribunas, tanto del Estadio El Nemesio Camacho El Campín como del Estadio Metropolitano de Techo para toda clase de partidos, ya sea local o internacional, que juegue Deportivo Pasto en la Ciudad de Bogotá (local o visitante) sin embargo, podrán acogerse a participar en una acción pedagógica de restauración, la cual será liderada y acompañada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, con el fin de disminuir a tres fechas la restricción en mención	Vigente	Las barras futboleras del Deportivo Pasto fueron protagonistas de acciones que estuvieron en contra de la seguridad y la convivencia de los asistentes al escenario deportivo y por ser la primera vez en presentar estos hechos, en los que activaron un gran número de bengalas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

	12/06/2019	Los Cuervos y Frente Rojo y Blanco	Junior de Barranquilla.	restricción del ingreso de elementos de animación (Frente de barras, Frente de Parches, instrumentos musicales, rollos de papel, sombrillas, banderas con astas y/o cualquier otro elemento) en todas las tribunas, tanto del Estadio El Nemesio Camacho El Campin como del Estadio Metropolitano de Techo para toda clase de partidos, ya sea local o internacional, que juegue Junior en la Ciudad de Bogotá (local o visitante) por diez (10) fechas.	Vigente	Frente a las acciones contrarias a la convivencia y seguridad y por ser reincidentes en la activación de pólvora.
--	------------	------------------------------------	-------------------------	--	---------	---

#### 4. PARTIDO: MILLONARIOS F.C. VS ENVIGADO

Partido Millonarios Vs Envigado, el club de millonarios manifiesta que se realizaran partidos de la liga femenina y estos serán en la ciudad de Bogotá y será un cuadrangular los cuales serán los preliminares a todos los eventos, el primer partido será contra La Equidad este encuentro iniciara a las 2:00 p.m. hasta las 4:00 p.m. el segundo encuentro deportivo será el de la Liga Águila II clasificado clase B, contra Envigado será a las 5:00 p.m., el club Millonarios, realizó la solicitud de con el apoyo y la colaboración del IDRD para la reubicación de las sillas en la zona llamada gorriones, que queda en la zona de oriental norte, teniendo en cuenta que allí se va a dar ingreso y ubicación de las hinchadas visitantes, y muchas veces las dinámicas de las barras visitantes dañan las sillas con espaldar, igualmente el club deja constancia que tienen todo el interés y el ánimo de apoyar a las personas que vienen al estadio. Por esta razón, para el segundo semestre se venderá abonos a los asistentes a la tribuna sur, y se venderán boletas a los que presenten el carnet de enrolamiento, la cual tendría un costo de 23 o 24 mil pesos contra el valor real que sería aproximadamente de 44 mil pesos, esto se realizara siempre y cuando los barristas colaboren presentando su carnet en la taquilla de tu boleta, y las personas que no tengan carnet el club les subsidiará la compra del mismo, también informan que en las instalaciones de tu boleta se encuentran aproximadamente 6.000 carnet que no han sido reclamados, se extiende la invitación a cada una de las personas que lo han solicitado a que se acerquen a reclamarlos.

El delegado del IDRD manifiesta que por el momento no se tiene contrato para realizar esta reubicación de las sillas pero que se estudiará la posibilidad y se le informará al club oportunamente.

Para claridad de la CDSCCFB en el segundo semestre el club de Millonarios habilitará el sector oriental norte para la hinchada de los visitantes.

El representante del IDPAC manifiesta que se ha logrado un buen resultado con los biométricos puesto que se puede ejercer mayor control, igual se debe seguir trabajando de la mano con Policía para aplicar la ley conforme a lo establecido y si es posible con Inmigración pero todo bajo la ley y que no haya violación de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

los derechos humanos o la libertad de expresión de estas personas, se mantiene en constante monitoreo y revisión para tomar algunas medidas sobre las personas que causaron afectaciones en la ciudad de Santa Martha.

IDPAC y Enlace de Barras de la Policía que Envigado no tiene barras futboleras, por lo tanto, no habría ubicación de barra en el escenario, sin embargo, las tribunas de occidental y norte podrán recibir a las hinchadas sin distinción de camiseta.

Los horarios para el desarrollo del partido, será entregado en la tarde a cada una de las entidades, la idea evaluar cómo funcionan los horarios, y así tomar los cambios pertinentes. No hay restricción de elementos para las barras, podrán ingresar lo estipulado en el Protocolo. Se recomienda a policía si se presenta cualquier novedad diferente en las requisas por favor dejar en acta de PMU las anotaciones correspondientes para tomar las medidas necesarias en conjunto.

## 5. MOVILIDAD

### Correo

*"Por agenda previa no es posible asistir a la sesión convocada para el día de hoy, sin embargo; la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) solicita se tenga en cuenta lo siguiente:*

*La SDM en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)-, una vez el organizador presente un documento técnico ajustado al concepto técnico No. 19 de 2013 de la SDM, este Entidad emite concepto técnico respecto a las solicitudes que realicen los diferentes organizadores de actividades de aglomeración en la ciudad,*

*En el concepto de autorización (en caso que el documento cumpla los requerimientos) que emite la SDM, se incluyen las afectaciones viales y las medidas de mitigación que deberán ser implementadas por el organizador, así como los horarios en los cuales se deberán implementar.*

*[1] "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*

*Por lo anterior, la SDM solicita a la comisión tener en cuenta para la elaboración de los cuadros de actividades previas, de desarrollo y de finalización de la actividad, los horarios de autorización de afectaciones viales, incluidos en el concepto que emite la SDM como autoridad de tránsito.*



*La SDM informa, que seguirá apoyando en las medidas de su capacidad institucional, el buen desarrollo de las actividades deportivas que se desarrollen en el estadio. Sin otro particular.*

*Cordialmente"*

De acuerdo a lo anterior la Secretaría Distrital de Movilidad quería recordar a los organizadores de los partidos de fútbol que se debe dar estricto cumplimiento a los horarios de cierres de vías, según lo establecido en la aprobación del concepto.

## **6. Varios**

El club millonario manifiesta que dentro del protocolo quedo establecido que las barras populares deben de conformar un grupo de 30 personas las cuales actuaran como facilitadores, además de ayudar y apoyar en algunos temas logístico para lo cual deben de pasar un listado al club para nuestro conocimiento, pero hasta la fecha no se ha informado nada.

La CDSSCFB manifestó que eso está estipulado en el protocolo, pero al igual ninguna barra se ha acercado a solicitarlo o al menos mostrar el interés de participar y conformar este grupo de personas, se tendría que esperar algunas fechas a ver que determinación toman las barras de los diferentes equipos, aunque algunos se resisten a hacer parte de una lista porque se les ha solicitado la información personal, esto con el fin de poderles dar una responsabilidad total

El IDPAC manifiesta que la barra Albi Roja realizó un curso en formación de derechos humanos con la Secretaría de Gobierno, ellos manifestaron que estaban interesados en conformar el grupo de 30 personas para colaborar en los diferentes partidos para manejar cualquier tipo de conflictividad que se llegara a presentar, de igual manera se le informo que toda persona que ingrese al estadio debe ingresar con su respectiva boleta , el hecho de conformar el grupo de las 30 personas de derecho humanos, no les autoriza el ingreso sin boleta, ya que una actividad no tiene nada que ver con la otra son actividades totalmente diferente, la otra posibilidad que se les presento a ellos es que se deben identificar completamente con chaquetas diferentes al color rojo que digan derechos humanos, quedaron de corregir todos estos procesos y quedo claro dentro del protocolo, para que el club y el jefe de seguridad sepan distinguir entre los gestores de convivencia y la logística, antes de que actué policía y los mismos gestores de convivencia.

Policía manifiesta que es un tema muy delicado por lo que recomienda que estas 30 personas deben ser conocidas ampliamente y relacionadas con procuraduría, personería, defensoría y la misma policía, con el objetivo de tener más conocimiento acerca de cada uno de sus integrantes, todo esto con el fin de no tener inconvenientes dentro del estadio por que se nos puede convertir en un inconveniente.

Policía solicita que se requiera a la DIMAYOR no programar partidos para el 20 de julio en la ciudad de Bogotá por tema de seguridad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Nº	COMPROMISO	RESPONSABLE	ENTIDAD	FECHAS
1	Verificar por parte del IDRD el traslado de la silletería a la tribuna solicitada por millonarios.	DAIRO QUITIAN	IDRD	08-JULIO-2019
2	Elaborar oficio a la DIMAYOR por celebración 20 de julio.	Secretaría Técnica CDSCCFB	SDSCJ	08-JULIO-2019

En constancia se firman.

JHÓN FRANKLIN PARDO SANCHEZ  
Presidente

NATHALIE PABÓN AYALA  
Secretaria técnica

Anexo: Lista de asistencia